



RADICACION: 223 -2017

DEMANDANTE: NORTON JOSÉ VILLALBARODRÍGUEZ

DEMANDADO: SOCIEDAD INVERSIONES VERGARA ZUCCARDILTDA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Vista la providencia de fecha agosto 11 de 2022 proferida por la sala civil familia dentro del presente proceso, en la que confirma lo decidido en la sentencia de fecha 13 de abril de 2021, se ordena obedecer y dar cumplimiento a lo resuelto en la misma.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la sentencia de fecha 11 de agosto 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 177
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 13 OCTUBRE 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria